



SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL SOLICITUD

Puesto: Técnico de Actividades Comerciales, con ocupación de Agente de Desarrollo Local	
Área: Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayto. de Cúllar Vega	
Convocatoria: Programa Emple@joven, 2016 (Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo).	
Fecha aprobación de las bases de la convocatoria: Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de 18 de Enero de 2017.	
DATOS PERSONALES:	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Nombre:	D.N.I.:
Apellidos:	Fecha de nacimiento:
Domicilio a efectos de notificaciones:	
Población :	Código Postal:
Provincia:	
Teléfonos de contacto:	Nacionalidad:
MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria	
TITULACIÓN:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	

AUTOBAREMACIÓN

VALORACIÓN DE MÉRITOS (Justificados documentalmente): Base 4.1 de la Convocatoria.

Los servicios prestados en la Administración Pública se acreditarán mediante certificación expedida por el organismo competente.

Los servicios prestados en la Administración Pública serán acreditados por el interesado mediante la presentación de fé de vida laboral actualizada, copia de contratos laborales visados por el INEM o el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma que corresponda y/o certificado de servicios prestados expedido por la Administración Pública pertinente, siempre que hayan sido alegados como méritos en la solicitud presentada.

Los servicios prestados en el sector privado serán acreditados por el interesado mediante la presentación de fé de vida laboral actualizada, copia de contratos laborales visados por el INEM o el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Para acreditar los servicios prestados por cuenta propia se aportará documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, salvo para los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



A) MÉRITOS PROFESIONALES	Número años	Número meses	Puntos
1.- Servicios prestados de igual contenido: 0,50 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos (0,04 puntos por mes).			
1.- Servicios prestados de similar contenido: 0,25 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos (0,02 puntos por mes).			
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta un máximo de 2,00 puntos)			

B) MÉRITOS PRÁCTICAS PROFESIONALES CON ALTA EN S.S.	Número meses	Puntos
1.- Servicios prestados como becarios en prácticas con alta en S.S. de igual o similar contenido: 0,17 puntos por mes completo.		
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta un máximo de 1,00 punto)		

C) MÉRITOS FORMATIVOS	Número cursos...	Puntos
Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para impartir actividades formativas, incluidas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.		
1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas:	Puntos por curso	
- Hasta 14 horas o 2 días (y cuando no se acredite su duración)	0,05	
- De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10	
- De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20	
- De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25	
- De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50	
- De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00	
(Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento , la puntuación se incrementará en 0,10 puntos.)		
TOTAL MÉRITOS FORMATIVOS (Hasta un máximo de 2,00 puntos)		

PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA APARTADOS A+B+C)	
--	--

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cúllar Vega con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

La persona abajo firmante solicita ser admitida a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Cúllar Vega, a de de 2017.

(Firmar aquí)

Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega.